REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 272 -2018-SERNANP-OA

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
CPC. TANIA SALCEDO V.
CONTADORA
SERNANP

Lima, 08 NOV. 2018

VISTO:

El Informe N° 219-2018-SERNANP-UOFF-CONT de fecha 06 de noviembre de 2018 de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas -Contabilidad;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1309 – Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, ha previsto para el ejercicio fiscal 2018 utilizar la modalidad de "Encargo" con fondos de la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para la ejecución de determinadas actividades;

Que, mediante el Memorándum Nº 676-2018-SERNANP-OAJ, del 31 de octubre de 2018 la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP, solicita, el requerimiento de fondos por encargo para el pago del servicio brindado por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP para el acceso al sistema SUNARP – Publicidad en línea indispensable para la verificación documental a cargo de esta oficina;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería No. 001-2007-EF-77.15, aprobada mediante Resolución Directoral No. 002-2007-EF-77.15, modificada por Resolución Directoral No. 004-2009-EF-77.15, prevé la posibilidad de realizar la entrega de dinero, mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, y que no pueden ser afectados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad ejecutora, tales como: d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, con Resolución Administrativa N° 267-2018-SERNANP-OA de fecha 06 de noviembre se dispuso el encargo a favor del servidor Wilson Alberto Inga Gonzales para el pago del servicio del servicio brindado por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP para el acceso al sistema SUNARP – Publicidad en línea;

Que, a través del Memorándum N° 2188-2018-SERNANP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que con el propósito de optimizar el gasto, el presente encargo se deberá afectar a la meta presupuestal 123 que se encuentra a cargo la Oficina de Asesoría Jurídica, en tal sentido es necesario realizar la modificación a la resolución antes citada, a efectos de proceder con la ejecución del encargo correspondiente;

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
V°B°
CP. GLADYS MORALES BARTUREN RUOFF
SERNANP

OFICINA DE ADMINISTRACION
V°B°
César Morales Olazabal
Jefe
SERNANP

Con la visación de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, y;

De conformidad con el artículo 21, literal a) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM; y de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 267-2018-SERNANP-OA de fecha 06 de noviembre de 2018, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
CPC. TANIA SALCEDO V.
CONTADORA
SERNANP

*"**Artículo 1.-** Autorizar la transferencia de fondos por la modalidad de "Encargo" a favor del Sr. **Wilson Alberto Inga Gonzales** a efectos de atender el gasto sustentado mediante los documentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 3,590.00 (Tres Mil Quinientos Noventa con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:*

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
V°B°
CP. GLADYS MORALES BARTUREN RUOFF
SERNANP

Meta	Especifica del Gasto	Denominación	Monto
123	2.5.4.1.2.1	Derechos Administrativos	S/ 3,590.00
TOTAL			S/ 3,590.00

Artículo 2.- Precisar que lo dispuesto en los demás artículos de Resolución Administrativa N° 267-2018-SERNANP-OA se mantienen en los mismos términos y condiciones

Artículo 3.- Disponer publicación de la presente resolución en el portal institucional www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese

OFICINA DE ADMINISTRACION
REPUBLICA DEL PERU
SERNANP

CESAR AUGUSTO MORALES OLAZABAL
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado